

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que modificó la de 30 de julio de 2020, por la que se aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a-Conductor/a por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Mediante la Resolución de 9 de octubre de 2020 (BOJA núm. 201, de 16 de octubre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se modifica la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a-Conductor/a por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal nuevo recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución de 30 de julio de 2020 (BOJA núm. 150, de 5 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a-Conductor/a, por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas, procede la inclusión de candidatos en el listado de aspirantes que sí superan el concurso oposición, con la modificación de la puntuación otorgada y, como consecuencia de ello, procede la inclusión de los últimos candidatos que sí superaban el concurso oposición en el listado de aspirantes que no superan el concurso oposición, dado que tienen una puntuación inferior a la del candidato al que se le estima el recurso de reposición, por lo que resulta procedente anunciar la modificación de los citados listados definitivos de aspirantes que superan y que no superan.

Advertido error material en el Anexo «Relación de plazas que se ofertan por centros de destino» de la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a-Conductor/a por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 201, de 16 de octubre), se procede a la rectificación del citado Anexo de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en la base 9.1.2 y en la base 10 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a y Personal de Lavandería y Planchado dependientes del Servicio Andaluz de Salud, modificada por la Resolución de 8 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 33, de 15 de febrero), de modificación de la Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Celador/a-Conductor/a y Personal de Lavandería y Planchado dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2016 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Celador/a-Conductor/a, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 9 de octubre de 2020 (BOJA núm. 201, de 16 de octubre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra dicha resolución.

Segundo. Modificar la lista definitiva de aspirantes que no han superado el concurso oposición de la categoría de Celador/a-Conductor/a, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 9 de octubre de 2020 (BOJA núm. 201, de 16 de octubre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos potestativos de reposición antes mencionados, interpuestos contra dicha resolución.

Tercero. Modificar la lista definitiva de aspirantes excluidos del concurso oposición de la categoría de Celador/a-Conductor/a, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 9 de octubre de 2020 (BOJA núm. 201, de 16 de octubre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a admitir a los aspirantes que han acreditado reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Cuarto. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Quinto. Rectificar el Anexo de la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a-Conductor/a por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 201, de 16 de octubre).

Sexto. Publicar como Anexo a esta resolución el Anexo de la Resolución de 9 de octubre de 2020 rectificado, al cual lo sustituye.

Séptimo. Aquellas solicitudes de Petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud de Petición de centro de destino que anulará la anterior.

Contra la presente resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

A N E X O

PLAZAS OFERTADAS

CELADOR/A-CONDUCTOR/A - ACCESO LIBRE			
TOTAL PLAZAS:			611
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	19
	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	12
	1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	17
	1960	C.T.T.C ALMERÍA	2
CÁDIZ	2209	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	19
	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	23
	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	15
	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	19
	2960	C.T.T.C CÁDIZ	2
CÓRDOBA	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	10
	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	24
	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA	5
	3214	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE	13
	3960	C.T.T.C CÓRDOBA	2

00180019

PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
GRANADA	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	6
	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	26
	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA	30
	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA	21
	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	21
	4960	C.T.T.C GRANADA	3
HUELVA	5206	DISPOSIT.APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	7
	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	20
	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	29
JAÉN	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	23
	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	17
	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	7
	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN	19
	6960	C.T.T.C JAÉN	1
MÁLAGA	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA	18
	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	35
	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	1
	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	12
	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	9
	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA	5
SEVILLA	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA	48
	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	23
	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	19
	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	18
	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	8
	8960	C.T.T.C SEVILLA	3